Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

GAG

Complementa Resolución Exenta N° 172 de fecha 08 de febrero de 2013, que concedió arrendamiento de inmueble fiscal ubicado a 31 Km al norte de Tocopilla, Comuna y Provincia de Tocopilla y Región de Antofagasta, a **INÉS CASTILLO QUEZADA.**

EXPEDIENTE: 02-AR-002484

Antofagasta, 21 FEB 2013

EXENTA Nº 221 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1831 de 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales; D.S N° 91 de fecha 15 de diciembre de 2011, Orden Ministerial N° 01 de fecha 21 de septiembre de 2012, y lo señalado en la Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 172 de fecha 08 de febrero de 2013, del Ministerio de Bienes Nacionales-Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales- Región de Antofagasta, se concedió arrendamiento a **INÉS CASTILLO QUEZADA**, **CHILENA, CASADA, MICRO EMPRESARIA RUT N°6.922.308-7,** domiciliado en **WASHIGTON # 1277, COMUNA DE TOCOPILLA**, respecto de inmueble fiscal ubicado a **31 KM AL NORTE DE TOCOPILLA, COMUNA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, inscrito a nombre del Fisco de Chile, a fojas 199 N° 159 del Registro de Propiedad del año 1994, del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla; individualizado en el Plano Nº 02301-4282-CR; **Rol de avalúo n° 8999-0004,** con una superficie de 0,76 HAS. y cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE: Terreno fiscales, en trazo AB de 84,86 m.;

ESTE : Terrenos fiscales, en trazo BC de 98,72 m.;
SUR: Terrenos fiscales, en trazo CD de 79,60 m.;
OESTE: Terrenos fiscales, en trazo DA de 92,23 m.

2° Solicitud presentada por doña **INÉS CASTILLO QUEZADA, RUT N°6.922.308-7**, en el sentido de que si bien el punto 2 de la parte resolutiva de la Resolución Exenta N° 172 citada**,** señala como objetivo del arrendamiento la "**INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAJE DE ALGAS"**; **SERNAPESCA**, institución a la cual la arrendataria está solicitando recursos para la ejecución de su proyecto, ha solicitado especificar la actividad que se desarrollará en el inmueble, la que consistiría en el Procesamiento de Algas, las que serán molidas y ensacadas en el lugar.

3° Que por lo anterior, se hace necesario complementar Resolución Exenta N° 172 citada, en el sentido de indicar que el inmueble fiscal será destinado exclusivamente para **"INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAJE Y PROCESAMIENTO DE ALGAS, LAS QUE SERÁN MOLIDAS Y ENSACADAS EN EL LUGAR".**

RESUELVO:

1° Compleméntese Resolución Exenta N° 172 de fecha 08 de febrero de 2013, en el sentido de señalar que el objetivo del arrendamiento del inmueble fiscal ubicado a **31 KM AL NORTE DE TOCOPILLA, COMUNA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA,** será el siguiente:
"El inmueble fiscal será destinado exclusivamente para **INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAJE Y PROCESAMIENTO DE ALGAS, LAS QUE SERÁN MOLIDAS Y ENSACADAS EN EL LUGAR.**
Se prohíbe dar uso diverso al autorizado.

2° En todo lo demás, manténgase plenamente vigente la Resolución exenta N° 172 de fecha 08 de febrero de 2013, ya citada.

Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese.
"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARÍO DE BIENES NACIONALES".

CHRISTIAN BERNDT CASTIGLIONE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

-Destinatario
-Expediente
-Unidad de Arrendamiento
-Unidad Administrativa
-Oficina de Partes